

# DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TUTORADOS

## DERECHOS

- RECIBIR TUTORÍA ACADÉMICA Y ENSEÑANZA TUTORIAL

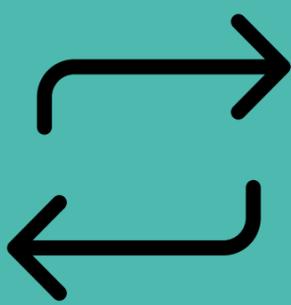


- RECIBIR TUTORÍA ACADÉMICA AL MENOS 3 VECES EN EL PERIODO ESCOLAR

- INFORMAR A LAS AUTORIDADES SOBRE IRREGULARIDADES DURANTE LAS TUTORIAS.



- SOLICITAR CAMBIO DE TUTOR UN MÁXIMO DE 3 VECES DURANTE EL PROGRAMA EDUCATIVO (PE)

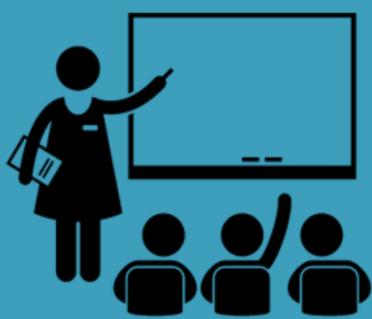


- CONOCER LA EVALUACIÓN GLOBAL DE LOS TUTORES ACADÉMICOS DE SU PE

- CONOCER LA EVALUACIÓN GLOBAL DE LOS TUTORES ACADÉMICOS DE SU PE

## Obligaciones

- ASISTIR A LAS SESIONES DE TUTORÍA ACADÉMICA



- PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES CONVOCADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA TUTORIAL



- INFORMAR AL TUTOR ACADÉMICO SOBRE SU TRAYECTORIA ESCOLAR



- EVULUAR AL TUTOR ACADÉMICO Y AL SISTEMA TUTORIAL



BIBLIOGRAFÍA:  
REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS,  
LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD VERACRUZANA, ARTÍCULO  
40 Y 41, 2009.

HECHO POR:  
JOSÉ EDUARDO RAMOS RAMÍREZ  
MILDRED ANHAIS ZUÑIGA MENDOZA